



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCION

EXPEDIENTE:

SUMARIO: SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DISPONGA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRORROGAR LA EMERGENCIA PUBLICA EN MATERIA OCUPACIONAL.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los instrumentos correspondientes dentro del marco constitucional y se prorrogue por el plazo de seis (6) meses, las disposiciones sobre emergencia pública en materia ocupacional declarada el 13 de diciembre de 2019(Dto. 34/19) y ampliada el 9 de junio de 2020 (Dto.528/20) y posteriormente el 29 de noviembre de 2020 (Dto 961/20), sosteniendo la doble indemnización para el caso de despido sin justa causa de conformidad a la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con motivo del vencimiento del plazo del decreto 961/20, es necesario solicitar una nueva prórroga de la emergencia ocupacional.

Es necesario destacar la grave crisis económica en que se encontraba el país en diciembre de 2019, situación que se vio agravada a consecuencia de la pandemia.

Como consecuencia de la pandemia por el covid-19, el gobierno se vio obligado a adoptar medidas no solamente en lo que a salud pública era urgente y necesario, sino también en lo respecta a cuestiones de índole económico, comercial y laboral.

Por tal motivo el Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de garantizar a las trabajadoras y trabajadores que esta situación no les haría perder sus puestos de trabajos, resultaba indispensable tomar algunas medidas para preservar la paz social.

Así dispuso en fecha 13 de diciembre de 2019 mediante Decreto 34/2020, la emergencia pública en materia ocupacional. Esta normativa dispuso que "en caso de despido **sin justa causa**, la trabajadora afectada o el trabajador afectado tendrá derecho a percibir el doble de la indemnización".

Estaba destinada a detener el agravamiento de la crisis laboral producto de la mala administración del gobierno anterior. Pero posteriormente llegó la pandemia donde vino a agravar más aun la difícil situación laboral, y es por ello que el Poder Ejecutivo dispuso en dos oportunidades posteriores la prórroga de la emergencia ocupacional.

Asimismo el gobierno nacional, acompañó estas disposiciones también con otras medidas tendientes a ayudar a las empresas con el ATP (ASISTENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCION), créditos a tasas subsidiadas y otros tipos de beneficios impositivos.

Es por ello que para poder salir de esta crisis post pandemia es necesaria la prórroga de la doble indemnización, y que sirva para desmotivar los despedidos.

Por todas las razones arriba mencionadas, solicito a mis pares la aprobación y dictamen del presente proyecto de resolución. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional a sus efectos.

Firmantes: Mario Leito - Diputado Nacional- Tucumán.-